



[Imprimir Página Web](#)

## Aspectos históricos del conflicto de la Isla del Perejil

*Dionisio García Flórez*

*ARI Nº 18-2002 - 14.7.2002*

Dentro de los territorios que España posee en el Norte de África, existe un caso, que si bien es aún más desconocido que los de las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera y las islas de Alhucemas, posee un interés y unas características propias que le han transformado, tras los incidentes acaecidos a partir del pasado 11 de julio, en un punto de tensión más en las relaciones entre España y Marruecos. Nos referimos a la isla del Perejil. Esta isla tiene la peculiar característica de mantener una incertidumbre sobre su soberanía. España, con argumentos para considerarla suya, actualmente no hace acto de soberanía sobre ella, ni se pronuncia sobre el tema. Marruecos, por su parte, la considera suya, sin haber realizado tampoco ningún acto de soberanía hasta su ocupación por gendarmes de ese país el 11 de julio, pero tampoco lo ha hecho en épocas anteriores.

### Situación

Esta diminuta y casi desconocida (hasta fechas recientes) isla del estrecho de Gibraltar, es motivo de fricciones entre España y Marruecos, pues en la actualidad existen dudas sobre a quién pertenece. En España, varios autores están a favor de la soberanía española sobre la isla y otros, por el contrario, la niegan. En Marruecos, contrariamente a lo ocurrido en España, nadie hasta ahora había escrito o hecho declaraciones públicas sobre dicha isla ni sobre su soberanía, dando con ello a entender que el caso del islote del Perejil lo engloba, al igual que el resto de los territorios españoles del Norte de África, en la errónea asunción de que les pertenece por estar dentro de "sus" aguas territoriales, a pesar de que el Derecho Marítimo Internacional se lo niega.

El valor atribuido a esta pequeña isla viene dado por su inmejorable posición geográfica. Se encuentra situada en pleno estrecho de Gibraltar, entre Punta Leona al Este y la de Almansa al Oeste. Posee unas dimensiones triangulares de 500 metros por 300, con una altura máxima de 70 metros, formando una especie de meseta. Dista 22 kilómetros de Gibraltar, 13 desde el punto más cercano de la península Ibérica, y tan sólo 3 kilómetros de Benzú, en Ceuta. Está separada de la costa marroquí por un brazo de mar de unos 200 metros de ancho. Su costa es irregular y acantilada, de difícil acceso a no ser por dos pequeñas caletas: la del Rey, al Este y la de la Reina, al Oeste, que ofrecen algún abrigo.

A pesar de que actualmente se encuentra deshabitada y de su pequeño tamaño, la historia de esta isla es bastante compleja y muchos han sido los que han intentado apoderarse de ella.

### El Islote del Perejil en la Historia

Históricamente se ha identificado a la isla del Perejil con la mitológica isla "Ogigia", donde según Homero, Calipso retuvo a Ulises. La isla fue dependencia portuguesa al ocupar estos Ceuta en 1415 y, al parecer, en ella había restos de fortificaciones portuguesas (probablemente una torre de vigilancia). La mayoría de los defensores de la españolidad de esta isla, basan en esta tesis sus razones: al ser portuguesa y dependiente de Ceuta, y al pasar Ceuta a España (recordemos que por elección libre de sus habitantes), esta isla, automáticamente, pasó también a ser parte de España. Por su parte, los detractores afirman que Portugal no llegó a ocuparla verdaderamente.

España pensó, desde la anexión de Portugal en 1580, en artillar la isla, quedando esto constatado por la carta que el Duque de Medina Sidonia ya escribía, el 17 de noviembre de 1580 desde Badajoz, al capitán Juan de Mena, reclamándole un informe sobre la fortificación de la isla; posteriormente, Felipe II recomendaría al Duque de Medina Sidonia que oyera la opinión de otras personas, abandonándose entonces el proyecto por ser sumamente costoso.

Según otras fuentes, fue fortificada por España en 1610, siendo abandonada posteriormente. En 1746 también se pensó en artillar la isla, haciéndose planos sobre la misma, pero se abandonó la idea por lo caro y la escasa rentabilidad estratégica de su realización. Otro proyecto de fortificación fue elaborado por el ingeniero Alonso de Figueroa en 1762, que en su memorial escribe: "...que si fortificáramos la isla del Perejil y pusiéramos baterías de veinte y quatro, assi en esta como en las puntas llamadas del carnero y del fray, seríamos tan dueños del estrecho de Gibraltar como del suyo son los dinamarqueses".

Otro plano de la isla fue realizado en 1771 por el ingeniero Felipe de Paz. En 1779, el gobernador de Ceuta, D. José Orcasitas, ordenó practicar un reconocimiento de la misma, como así se hizo.

La primera ocupación efectiva y permanente de la isla de la que se tiene constancia documental se produjo en 1808 (en plena guerra de la Independencia); por consejo de Inglaterra, se ocupó la isla con soldados de la guarnición de Ceuta con el fin de vigilar el paso de buques franceses por el Estrecho. Inglaterra envió soldados de la guarnición de Gibraltar para reforzar la isla, los cuales la abandonaron en 1813, a petición del monarca español Fernando VII, que mantuvo durante unos años más a la guarnición española, creyéndose que fue retirada en torno a 1823.

Estados Unidos se interesó en la isla del Perejil en 1835, para la instalación en ella de una estación carbonera, pero se abandonó la idea ante las presiones inglesas, que no deseaban ver a nadie establecido enfrente de Gibraltar. Como consecuencia de los ataques de 1848 contra la plaza de Ceuta y la expulsión del embajador británico Mr. Bulwer, Inglaterra trató de ocupar con fuerzas gibraltareñas la isla, pero España envió tropas del regimiento Fijo de Ceuta para impedirlo; Inglaterra se retiró y reconoció los derechos de España sobre la isla.

En 1887, España intentó establecer un pequeño faro en la isla. El Ministro de Fomento envió una pequeña expedición en el vapor "Katti", la cual estudió el emplazamiento y colocó unos piquetes con los colores nacionales.

Ante el alboroto suscitado por las autoridades de Tánger, un grupo de marroquíes arrancó los piquetes ante la pasividad de las autoridades españolas.

Este acontecimiento fue motivo de debate político en España; el conde de Toreno hizo una interpelación al Gobierno en las Cortes sobre estos acontecimientos el 3 de diciembre de 1887, contestándole Moret que esa isla pertenecía al Imperio de Marruecos. Estos hechos son referidos por otros autores de manera distinta, pues en 1887 Moret afirmó que dicha isla pertenecía a España, aunque posteriormente cambió de opinión. Varios diputados como el Marqués de Villamagna y García Alix afirmaron tajantemente que dicha isla era propiedad de España, pues así aparecía en la Guía General Marítima de 1883 aprobada mediante una Real Orden.

El 1 de abril de 1889, el Sultán quiso instalar una garita en la isla pero, ante la inquietud del Gobierno español, desistió de llevar acabo dicha provocación. En 1894, se extendió el rumor en varias capitales europeas de que el sultán de Marruecos había cedido a Inglaterra la isla del Perejil, pero las autoridades marroquíes lo desmintieron.

Políticos españoles como Groizard y Sagasta hablaron de los derechos de España sobre la isla. Sagasta se limitó a confirmar que Marruecos no había cedido nada. Por último, en 1901, el Gobierno británico, solicitó permiso a España, por dos veces, para la extracción de piedra de la isla para el puerto de Gibraltar. Gran Bretaña mantuvo siempre un vivo interés en la posesión de la isla, ya que ella le permitía, junto con Gibraltar, un control total del Estrecho.

### **El problema de la Soberanía**

El primer problema respecto a la soberanía de la isla del Perejil surge tras la paz de Uad-Ras en 1860, ya que hasta ese momento no existe constancia de que las autoridades de lo que hoy es Marruecos protestaran de forma alguna por la repetida presencia de los topógrafos e ingenieros españoles que dibujaron las fortificaciones para la isla, ni tampoco de la permanencia por más de 15 años de una guarnición permanente española en la isla.

En el Tratado de Tetuán de 1860, el trazado que se efectuó de la frontera de Ceuta no correspondía con el texto del tratado. El artículo 1º del tratado decía así: "S.M. El Rey de Marruecos cede a S.M. la Reina de las Españas a perpetuidad y en pleno dominio y soberanía, todo el territorio comprendido desde el mar, siguiendo las alturas de la sierra bullones, hasta el barranco de Anghera". Pero la línea fronteriza actual de Ceuta no sigue las alturas de sierra Bullones, una de cuyas estribaciones y continuidad de la misma, es la isla del Perejil, por lo que muchos autores criticaron la actitud del gobierno en aquella época al lograr "una paz chica para una guerra grande".

Contrariamente a lo que hoy afirman las autoridades marroquíes, nada se dice en el tratado de 1912, que crea el protectorado en Marruecos, sobre la isla del Perejil. Con el fin del Protectorado en 1956, no se hizo alusión alguna a la isla, ni siquiera en la declaración hispano-marroquí del 7 de abril de 1956, entendiéndose, pues, que ambos países, Marruecos y España, daban por hecho su soberanía. Sin embargo, en las declaraciones actuales realizadas por dirigentes marroquíes, afirman que tras la independencia en 1956, la isla quedó "liberada" y pasó a soberanía marroquí. Ello, como hemos visto, es falso, e incluye una grave contradicción de las autoridades marroquíes, ya que no pueden afirmar que Perejil no era suya antes del protectorado y después sí, puesto que el protectorado no alteró el territorio marroquí anterior a 1912; la prueba está en que Ceuta, Melilla y los demás territorios españoles del Norte de África no pertenecían a Marruecos antes del protectorado y tampoco le pertenecen en la actualidad.

Sin embargo, ahora se ha dado a conocer que la cuestión de la isla del Perejil sí se trató en el llamado "Espíritu de Barajas": los acuerdos alcanzados entre España y Marruecos a raíz de la entrevista entre Franco y Hassan II el 6 de julio de 1963. En dicha reunión, cuyos resultados fueron secretos, se decidió poner fin a la presencia española en Ifni (que tendría lugar en 1969), llegar a un entendimiento en el tema del Sahara (que Marruecos no respetó) y "olvidar" la reclamación sobre Ceuta y Melilla. Respecto a Perejil se deduce, de las declaraciones realizadas por el Vicepresidente español Mariano Rajoy, que se llegó a un pacto tácito acerca de que ningún país mantendría fuerzas militares sobre la isla, así como que ésta no sería ocupada. España retiró en ese momento a un pequeño destacamento de la Compañía del Mar de Ceuta que, de cuando en cuando, estaba en la isla.

La última mención oficial de la isla vino como consecuencia de la presentación ante las Cortes, el 26 de Febrero de 1986 del proyecto de ley referente al "Estatuto de la Ciudad de Ceuta", que en el artículo 2º del Título Preliminar dice así: "El territorio de la ciudad de Ceuta es junto con el peñón de Vélez La Gomera y la isla del Perejil, el comprendido en la delimitación actual de su territorio municipal".

A raíz de la presentación de este Proyecto de Ley, el Gobierno y la prensa marroquí presionaron al Gobierno español para la retirada de esta mención de la isla del Perejil; hubo intercambios de telegramas por parte de ambos Gobiernos, cosa que no se reflejó en la prensa española. Como dicho Proyecto de Ley no prosperó, se mantuvo de nuevo el acuerdo tácito sobre la isla. El Ministerio de Asuntos Exteriores solicitó a la Comandancia General de Ceuta, entonces bajo el mando del Teniente General Casinello, una investigación sobre la isla. Dicho informe no salió a la luz pública, pero en él se afirma que la isla del Perejil no es española, hecho que sorprende, pues basa su decisión tan sólo en unos mapas franceses del siglo pasado, a pesar de que para su elaboración se consultaron numerosos escritos españoles en los que sí se afirmaba la soberanía española sobre la isla. Dicho informe cita las fuentes en los que se han basado, por lo que su dictamen es más que extraño. En función de ese informe, el Ministerio de Asuntos Exteriores decidió dar carpetazo al asunto y no volver a tratar el tema.

### **La situación en la actualidad**

El islote es denominado "Taura" por los lugareños, pero en la mayoría de los mapas y guías aparece con el nombre español de "Isla del Perejil". Sin existir ningún tratado con Marruecos sobre la isla, lo que queda claro es que España la ocupó y ejerció acto de soberanía sobre ella y que otras potencias como Gran Bretaña y Estados Unidos reconocieron la soberanía española de la isla en su momento. Por el contrario, Marruecos nunca ha ejercido soberanía alguna sobre ella.

Actualmente deshabitada y ya sin valor militar alguno, la isla permanecía en un olvido soterrado. España no ha vuelto a hacer acto de soberanía sobre ella, aunque formalmente la reconoce como territorio propio; Marruecos no se ha pronunciado expresamente sobre ella al hablar de los territorios reclamados a España en las sucesivas reclamaciones presentadas ante Naciones Unidas. En la más importante de ellas, la que tuvo lugar el 30 de enero de

1975, Marruecos no mencionó en absoluto a la isla del Perejil, a pesar de que sí lo hace con Chafarinas, Vélez y Alhucemas, cosa que tampoco antes había hecho.

Marruecos da por sentado que es de su pertenencia, pues, al igual que las aguas territoriales de Ceuta y Melilla y los peñones e islas las considera como aguas interiores propias (algo contrario al Derecho internacional). Pero hasta el momento, se había cuidado muy mucho de hacer cualquier acto de provocación a España. El autor de estas reflexiones ya advirtió hace varios años en su libro "Ceuta y Melilla, Cuestión de Estado" que: "El peligro reside en que algún día alguien desembarque en la isla, con la consiguiente respuesta del Gobierno español o marroquí, que podría desembocar en una crisis entre ambos países".

En los diferentes proyectos de estatuto de la ciudad de Ceuta, en el artículo que define el territorio, se tendía a mencionar solamente el término municipal de la ciudad, sin mencionar ningún otro territorio. En el definitivo Estatuto de Autonomía de la ciudad de Ceuta, su artículo segundo define el territorio de la ciudad de Ceuta sin mencionar a la isla del Perejil, lo cual se puede interpretar de dos maneras respecto a la isla:

que forma parte del término municipal de Ceuta, y por ello no es necesario nombrarla o, que no forma parte de Ceuta, ni es española y por eso no se incluye.

Es de destacar que en el último mapa oficial de España editado por el Ministerio de Administraciones Públicas (Edición 1995) aparece señalada y nombrada claramente la isla del perejil como perteneciente a España; ello es muestra, sin duda, de la escasa coordinación de posturas entre los diferentes ministerios españoles, pero refleja claramente que la españolidad de dicha isla puede ser perfectamente predicable.

La posesión o no de la isla hoy en día carece de importancia en el plano estratégico, siempre ha estado deshabitada y en contadas ocasiones ha habido una guarnición permanente. Sin embargo, en el plano político, dada la delicada situación entre España y Marruecos, es muy importante.

### La posición de España

La situación a la que se ha visto abocado el ejecutivo español es fruto de la perenne desidia y abandono en que los sucesivos gobiernos españoles han mantenido la relación política con el Reino de Marruecos respecto a las territorios españoles del Norte de África. Nunca se ha querido plasmar en un documento la pertenencia a España de Chafarinas, Vélez o Alhucemas. El PSOE fue, en gran medida, al igual que ocurrió con la isla del Perejil, el que impidió que dichos territorios figurasen en los Estatutos de Autonomía de las ciudades de Ceuta y Melilla. Si dichos territorios hubieran sido incluidos en los estatutos, se habría borrado la inseguridad jurídica que sobre ellos se cierne, y que en la actualidad aboca a que el único medio de defensa de la soberanía española sobre ellos sea la presencia permanente de destacamentos militares en los mismos.

No es casualidad que, en las declaraciones del vicepresidente del gobierno español, Mariano Rajoy, así como de la ministra de Asuntos Exteriores, Ana Palacio, jamás se haya mencionado que se exige al gobierno marroquí el reestablecimiento de la soberanía española sobre Perejil; se alude, a la vuelta al *statu quo* o a la situación anterior, pero no se pronuncia las palabras "soberanía española", teniendo finalmente que admitir que existen dudas sobre dicha soberanía.

La debilidad política del ejecutivo español respecto a Marruecos es patente, ya que, por una parte -la española- se afirma que se tienen dudas, mientras que la otra parte no sólo defiende su completa soberanía, sino que la ratifica con una ocupación militar.

Es una contradicción reafirmar la postura del gobierno español con un aumento de la presencia militar en la zona, si moralmente no se tiene la convicción de que lo que se está defendiendo son los derechos soberanos de España. Surgen, pues, varias dudas, ya que una vez finalice este conflicto, habrá que ver qué ocurre con la soberanía de la isla del Perejil:

1. España posee títulos históricos y jurídicos para reclamar la soberanía española sobre la isla.
2. Marruecos sólo alude al escasamente sostenible argumento de la continuidad territorial y de la pertenencia a sus aguas territoriales, cosa que también hace con Ceuta y Melilla, sin se haya atrevido (pues sabe que no tiene modo alguno de ganar) a reclamarlos ante el Tribunal Internacional de La Haya.
3. El gobierno español debe aclarar si está dispuesto a defender la soberanía española en la isla una vez descubierto el acuerdo tácito, y secreto, mantenido con Marruecos hasta ahora, o si por el contrario deja la soberanía a Marruecos, o bien plasman en un tratado el acuerdo alcanzado en 1963.
4. Marruecos está violando el Derecho Internacional al atribuirse una soberanía de la que no puede aportar documento histórico o jurídico alguno. Por lo que se debe entender la situación actual como un movimiento más de presión política al gobierno español.

Si España cediese esa soberanía, la posición moral española (que no la histórica ni jurídica) se vería sumamente debilitada respecto a la conservación de la soberanía sobre el resto de los territorios españoles en el Norte de África.

Como análisis final a cómo se puede salir de esta situación, recomendaríamos que, una vez restablecido el *statu quo* anterior a la ocupación marroquí, dicho asunto se dirimiera, bien bilateralmente plasmándolo en un tratado (público y no secreto como hasta ahora) con Marruecos, aunque la trayectoria de este país en el cumplimiento de tratados y acuerdos es más que errática; o bien llevando dicha cuestión ante el Tribunal de La Haya, en cuyo caso, los responsables del gobierno español harían bien en armarse de argumentos morales, jurídicos e históricos y, de querer ganar el pleito, realizar declaraciones que dejen sin lugar a dudas la convicción de querer defender la soberanía española sobre dicha isla.

Por último, una mención al papel de la OTAN en este asunto. Perejil, mientras no se demuestre lo contrario, es territorio español, una isla situada al Norte del Trópico de Cáncer, y por lo tanto territorio incluido en el artículo VI del Tratado de Washington donde es de aplicación el artículo V, que faculta a España para pedir ayuda a sus aliados en caso de agresión militar como así ha ocurrido en la isla del Perejil.

Resulta sumamente descorazonador para la posición española el hecho de que un portavoz oficial de la OTAN haya dicho que eso es una cuestión bilateral y la alianza no se inmiscuye en ella. Perejil es *de iure* territorio OTAN, y si esta organización no se quiere inmiscuir, la defensa del resto de los territorios españoles en el Norte de África que sí

están incluidos en la OTAN (Chafarinas y Alhucemas) sufriría un serio golpe moral. Igualmente, la nueva doctrina de la OTAN que permite a los aliados actuar allí donde sus intereses se vean en peligro, parece no ser de aplicación a los problemas españoles en el Norte de África con Marruecos, por lo que, o bien la OTAN rectifica su postura respecto al actual conflicto entre España y Marruecos, o la posición española ante la OTAN se verá sumamente criticada por la opinión pública española, ya que resultará difícil de explicar cómo es posible que tras el interés demostrado con hechos de España respecto a la política de la OTAN, esta organización no sea capaz, no ya de prestarnos su colaboración ante una petición española, sino simplemente de apoyar a uno de sus aliados frente un tercer país.

El Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos es una fundación privada e independiente cuya tarea es servir de foro de análisis y discusión sobre la actualidad internacional, y muy particularmente sobre las relaciones internacionales de España. El Real Instituto Elcano no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en los documentos firmados por sus analistas o colaboradores y difundidos en su página web o en cualquier otra publicación.

© *Fundación Real Instituto Elcano* 2011

[Subir ▲](#)